



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-13989330-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-11789366- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-165-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022-11789200-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **249/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.07 11:01:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.07 11:01:40 -03:00

Entre, la empresa **COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A**, con domicilio en calle Intendente Moro 1079, de la ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente de RRHH Maira Gallardo, asistida por la apoderada legal Dra. Claudia Andrea Degeli, en adelante "la empresa"; y por la otra parte, el **SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS CAMPANA**, asociación sindical de primer grado, con personería gremial N° 1400, con domicilio en la calle San Martín 85 de la ciudad de Campana, representado por los señores, Rodríguez Gustavo Alberto, DNI 20.981.349 y su Secretario Adjunto Villanueva Carlos Humberto, DNI 24.195.309, en adelante "el gremio", convienen en celebrar el presente Acuerdo para RECONOCIMIENTO DE BONO DE FIN DE AÑO 2021 para personal de dicho Gremio.

1- PERSONAL EFECTIVO DE LA EMPRESA.

Para aquellos empleados que hubieran ingresado con anterioridad al 01/07/2021, se abonara un bono de fin de año, con carácter extraordinario, no remunerativo, de \$52.000 (pesos cincuenta y dos mil), discriminándolo de la siguiente manera: Bono fin de año \$ 32.448 Bono extraordinario situación sanitaria: \$ 19,552 Para aquellos que no reúnan la referida antigüedad, se abonara en forma proporcional.

2- PERSONAL EVENTUAL. ACTIVO

Se ratifica como metodología para el pago del bono de fin de año al personal eventual, que el mismo será calculado en el 5% de las remuneraciones netas que hubieran percibido, y como tope del mismo, el monto aquí acordado para el personal efectivo de la Empresa. Dicho bono aplica al personal eventual de lista activa y alternativa del segundo semestre 2021, listado que se consensuará.

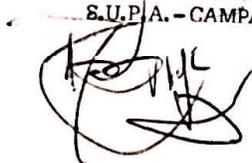
3- FORMA DE PAGO TODO EL PERSONAL

Ambos bonos se abonarán en dos pagos en fechas 30-12-2021 y 31-01-2022.

Se deja aclarado que para el caso en que la empresa reconociera a otros gremios portuarios un bono con mayor valor o tope, se ajustara dicha diferencia del monto acordado liquidando la misma en fecha 30 de abril de 2021 para el pago.


MAIRA GALLARDO
GERENTE RRHH
COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A

GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. - CAMPANA



CARLOS HUMBERTO VILLANUEVA
SECRETARIO ADJUNTO
S.U.P.A. - CAMPANA



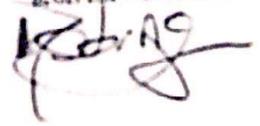
RE-2022-11789200-APN-DGD#MT

Asimismo, las partes solicitarán a la Autoridad Administrativa la urgente homologación del presente, en atención a la naturaleza de los créditos alimentarios y a las cuestiones de orden público comprometidas, no siendo para más se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo e idéntico efecto en Campana, a los Días del mes de diciembre de 2021.-



MAIRA GALLARDO
GERENTE RRHH
Campesin@s Panuano Ecuador 2012

GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
E.U.P.A. - CAMPANA



CARLOS HUMBERTO VILCANUEVA
SECRETARIO AJUNTO
E.U.P.A. - CAMPANA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 165-23 Acu 249-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.